



# Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

**2022**





## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. MARCO NORMATIVO .....                                      | 4  |
| 2. ALCANCE.....   | 6  |
| 3. OBJETIVOS .....  | 7  |
| 3.1 OBJETIVO GENERAL.....                                     | 7  |
| 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....                                | 7  |
| 4. DIAGNÓSTICO.....   | 8  |
| 4.1 MATRIZ DOFA.....  | 8  |
| 5. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA .....                | 12 |
| 6. MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS.....                    | 13 |
| 7. ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....                | 14 |
| 7.1 Presencial .....  | 14 |
| 7.2 Telefónico.....   | 14 |
| 7.3 Oficina de correspondencia .....                          | 15 |
| 7.4 Virtual.....  | 15 |
| 7.5 Sitio web.....  | 16 |
| 7.6 Correo electrónico.....                                   | 18 |
| 7.7 Espacios institucionales de participación ciudadana ..... | 18 |
| 8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA .....                | 20 |
| 9. DIVULGACION DEL PLAN .....                                 | 20 |
| 10. EVALUACION DE RESULTADOS.....                             | 21 |



## **INTRODUCCION**

La Constitución Política de 1991 en su Art. 1, señala que Colombia es un estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista y la ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, basados en estos conceptos, la participación ciudadana en la gestión pública es el derecho de ciudadanos o de sus organizaciones a intervenir en todas las actividades de la gestión pública confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, y la rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

Teniendo en cuenta lo anterior, la alcaldía municipal de Tauramena, en concordancia con la normatividad que regula la participación ciudadana, presenta el plan de participación ciudadana y rendición de cuentas para la vigencia 2022, junto con su estrategia, de acuerdo a lo establecido en la ley 1757 de 2015, en su art. 52 donde se indica que esta se deberá elaborar anualmente, con el fin de listar los temas que se manejaran en el año y culminara con la rendición publica de cuentas, la cual debe ser permanente y no limitarse a realizar una al año, involucrando a sus grupos de interés y a la ciudadanía en general en las diferentes etapas de la gestión pública, garantizando una administración más transparente y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, asegurando un dialogo de doble vía, con espacios de participación para que la comunidad ejerza control sobre las acciones que se desarrollan, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por la entidad, generando un gobierno con eficiencia, eficacia y efectividad en cada uno de sus procesos y actuaciones.

Este plan se desarrolla, siguiendo los lineamientos que indica función pública dentro del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), dentro de su dimensión “Gestión para el resultado con valores”, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.



## 1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1991, Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 87, 88, 95, 270.
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.



## PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

PLNDI00-09

Versión: 1

- CONPES 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- CONPES 3785 de 2013: adopción de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
- Resolución 0552 de 18 de mayo de 2018. Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA.



## 2. ALCANCE

La ejecución del presente plan involucra al personal de la administración municipal que desarrollen actividades permanentes de interacción con la ciudadanía y quienes tienen comunicación de doble vía entre la administración, la ciudadanía y los grupos de interés a través de los diferentes procesos participativos.

Esta es en cabeza de la oficina asesora de planeación y va de la mano con el desarrollo de la estrategia de participación y rendición de cuentas, articulada con cada una de las dependencias, con el propósito de fortalecer los mecanismos y canales de comunicación dispuestos para promover una participación ciudadana activa, responsable, inclusiva, constructiva y efectiva.



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar los espacios y mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Alcaldía Municipal de Tauramena Casanare, con el propósito de facilitar y garantizar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar a la ciudadanía del Municipio de Tauramena Casanare sobre los diferentes espacios y canales disponibles para interactuar con la administración municipal.
- Dar a conocer el cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de planes programas y proyectos del Municipio de Tauramena Casanare.
- Apoyar la creación de una cultura de colaboración entre la administración municipal y la ciudadanía.
- Permitir un acceso de forma oportuna a la información por parte de la ciudadanía y otras entidades públicas y privadas.
- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública.
- Promover el control social para garantizar el derecho a la participación en la vigilancia de la gestión pública.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación.



## 4. DIAGNÓSTICO

### 4.1 MATRIZ DOFA

| <b>Debilidades</b>  | <b>Oportunidades</b>  |
|---|---|
| Falta de conocimiento por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad en lo referente a participación ciudadana.   | Normatividad emitida por entidades del orden nacional en relación con la Participación Ciudadana, lo cual amplía las opciones y herramientas que facilitan la implementación en la entidad.   |
| Falta de articulación con las actividades de las áreas misionales.  | A partir de los resultados obtenidos del autodiagnóstico de Participación Ciudadana dispuesto por el DAFP en el marco del MIPG, se obtiene información relevante para mejorar la implementación de la política de participación ciudadana.        |
| Limitados recursos humanos, técnicos, financieros y de TIC's para responder a las funciones y objetivos institucionales.  | Participación de la entidad en distintos espacios como foros, congresos, ferias, etc.   |
| No existe cultura participativa y credibilidad institucional, por lo que la asistencia a la rendición pública de cuentas es baja.   | Ampliación de mecanismos y canales para la participación efectiva de los diferentes grupos de interés, mejorando la credibilidad, confianza y legitimidad de la entidad ante la opinión pública.  |
| Falta de divulgar, sensibilizar y capacitar en temas de participación ciudadana a los funcionarios y comunidad en general   | Implementación de los lineamientos vigentes, a partir de los desarrollos de plataformas y estrategias de conectividad con el propósito de facilitar las acciones más eficaces de divulgación, acceso a la información y comunicación estratégica. |
| No se tiene equipo de trabajo conformado para desarrollar las actividades de planeación de participación ciudadana y rendición de cuentas                                       | Aprovechamiento de los servicios que ofrecen las tecnologías de la información para que la comunidad pueda estar informada.   |
| Falta caracterizar, actualizar y consolidar los grupos de valor para el desarrollo de las actividades de participación ciudadana.   | Articular los grupos de valor del municipio, con el fin que estos colaboren en la caracterización y así focalizar las actividades dentro de la estrategia de participación ciudadana.   |
| <b>Fortalezas</b>   | <b>Amenazas</b>   |
| Existencia de diferentes canales de comunicación (línea gratuita, chat, correo electrónico, redes sociales, Oficina de servicio al ciudadano, obtención de información a través | Desconocimiento por parte de algunos funcionarios(as) y contratistas de las obligaciones normativas que buscan facilitar la participación ciudadana.  |





## PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

PLNDI00-09

Versión: 1

|  |   |
|--|---|
| de página Web), que brinda oportunidad de acceso a información y realización de consultas.   |   |
| Se cuenta con una emisora comunitaria para mantener informada la comunidad   | Dificultades de participación debido a grupos al margen de la ley, orden público o transporte, lo cual impide la participación ciudadana y rendición de cuentas                 |
| Experiencias positivas en participación ciudadana  | Percepción de imagen negativa de algunos sectores, con respecto a la gestión administrativa y recortes presupuestales que afecten la realización de las actividades.            |
| La administración municipal bajo la adopción del modelo integrado de planeación y gestión, garantiza y establece los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. | Falla en los servicios de comunicación que impidan la divulgación y conectividad en los diferentes espacios que ofrece la entidad   |
| Apoyo continuo del Mintic y del DAFP con respecto a las estrategias y lineamientos que se desarrollan dentro de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.              | hechos que puede la comunidad tomar como eventos de corrupción en el favorecimiento y filtración de información interna que pueden generar pérdida de credibilidad y confianza. |

- Informe oficina de control Interno respecto al cumplimiento del PAAC vigencia 2021.

La oficina de control interno, elabora y publica informe de seguimiento al PAAC tres veces al año, en el cual se puede evidenciar el desarrollo y la ejecución de las actividades con respecto al componente de rendición de cuentas, para este podemos evidenciar que no se cuenta con avances con respecto a la elaboración de un plan y estrategia, razón por la que se están tomando acciones con el fin de cumplir lo pactado para la próxima vigencia y cumplir con lo que estipula la ley, en el histórico se tiene en cuenta que para la vigencia 2020, se estipulo como actividad ejecutar el procedimiento adoptado por la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el MURC, con el fin de recopilar y consolidar la información, en este entendido la administración municipal se compromete al desarrollo de planes y estrategias con el fin de cumplir con los lineamientos, pero no se desarrollan por la falta de personal idóneo, para que se realice el seguimiento y evaluación que se requiere y de esta manera retroalimentar y tener una mejora continua. <https://www.tauramena-casanare.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Seguimiento%20al%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20Cuatrimestre%20II%202021.pdf>



- Rendición de cuentas vigencia 2020

En general la caracterización de usuarios y grupos de valor en la administración municipal no se encuentra consolidada, con el fin de articular y planificar la participación ciudadana y que se dirija a los grupos de interés, esto a raíz de la validación al interior de la entidad con las áreas misionales, donde se necesita fortalecer estos espacios o mecanismos para que el dialogo de la gestión pública sea más robusta y genere credibilidad.

- Canales, espacios, mecanismos y medios

En cuanto a los canales espacios, mecanismos y medios, la administración municipal siempre ha garantizado la participación ciudadana de manera presencial, y con respecto a la vigencia 2020, se garantizó el informe de gestión de manera virtual, aprovechando y utilizando todos los medios y espacios que tiene a disposición la entidad, con el fin que la comunidad en general sea participe y este enterada de las decisiones y la gestión realizada para el municipio.

A través de la página web del municipio se disponen espacios con link de acceso a rendición de cuentas donde la población pueda interactuar por medio de una encuesta para abordar temas de interés, de igual manera se dispone de un link para obtener las ponencias de los ciudadanos, es de enfatizar que, aunque la administración municipal garantiza estos espacios, la participación de los ciudadanos es baja, de igual manera por la página se cargan informes y documentos de consulta, que permiten el control social a la gestión de la entidad

El fin del sitio web, es lograr que cada actor o público en particular cuente con una ruta de navegación personalizada con la información de interés y se mantenga una conversación permanente con los grupos de valor, publicando los planes y estrategias que la entidad tiene a disposición para que la comunidad conozca, comprenda y se involucre en los procesos de gestión y participación ciudadana.

- Resultados Autodiagnóstico MIPG- función pública.



A partir de los resultados del autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se identificaron las acciones a desarrollar para consolidar la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la vigencia 2022.

En el autodiagnóstico de Gestión Política de Participación Ciudadana, en los componentes Condiciones institucionales para la promoción de la participación ciudadana y Promoción efectiva de la participación ciudadana, se identificó la necesidad de fortalecer las acciones que en esta matriz se contempla, esto debido a que no se tiene elaborado y aprobado un plan de participación ciudadana y por ende una estrategia, por tal razón se deberán abordar todas las categorías con sus actividades y así ejecutar un plan a razón de lo que exige MIPG (modelo integrado de planeación y gestión), de igual manera con el autodiagnóstico rendición de cuentas.

- Informe del Diagnostico

Teniendo en cuenta lo informado por la oficina de control interno y los resultados del FURAG y autodiagnóstico del mismo donde se evidencia un resultado por debajo de 20 puntos de 100, se puede establecer la importancia de definir acciones que se encaminen a mitigar las debilidades y las recomendaciones entregadas en los resultados, con el fin de mejorar la participación ciudadana.

La administración municipal deberá evaluar el PAAC de la presente vigencia en el componente de participación ciudadana y definir dentro de las actividades del PAAC de la siguiente vigencia, el seguimiento y evaluación del plan y estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, siendo indispensable el seguimiento de la oficina de control interno, quien deberá generar informes donde se evidencie las oportunidades de mejora y así garantizar un buen plan para cada vigencia.

Se socializaron los resultados que se generan del diagnóstico de la política de participación ciudadana con los funcionarios de la administración municipal ya que es un trabajo articulado y ellos son ejes fundamentales desde sus puestos de trabajo, a partir de los boletines informativos del SIG, comités, lo cual ha permitido retroalimentar y determinar las debilidades y fortalezas para una mejora continua de la gestión política de participación ciudadana y rendición de cuentas; así mismo dar



a conocer los diferentes informes que se generen de participación ciudadana con el propósito de establecer compromisos que conlleven a una mejora continua.

## 5. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

A continuación, se listan los mecanismos de participación directa, definidos por el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) de acuerdo a la ley 134 de 1994 y ley 1757 de 2015:

**Voto:** Es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

**Plebiscito:** El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

**Referendo:** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

**Consulta popular:** Es el mecanismo de participación mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, es sometida por el presidente de la República, Gobernador o alcalde, según sea el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

**Cabildo abierto:** Es la reunión pública del concejo distrital, municipal o juntas administradoras locales, en la cual hay participación de los habitantes para discutir



libremente de manera directa y pública acerca de los asuntos de interés de la comunidad.

**La iniciativa popular:** Es un derecho político de participación ciudadana que consiste en la posibilidad de que la ciudadanía pueda presentar proyectos de normas jurídicas ante el Congreso de la República para que, dentro de la misma, sean debatidos y posteriormente, aprobados, modificados o negados.

**Revocatoria del mandato:** Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde (Artículo 6, Ley 134 de 1994).

## 6. MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

De los mecanismos definidos por función pública que se encuentran dentro de la caja de herramientas del manual único de rendición de cuentas en su versión 2, la administración municipal desarrolla los siguientes:

- panel ciudadano
- Asamblea comunitaria
- Foro ciudadano
- Audiencia pública participativa
- Feria de servicios
- Encuentro dialogo participativo
- Encuesta deliberativa
- Espacio abierto
- Word coffee



## 7. ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La alcaldía municipal de Tauramena Casanare, atendiendo los lineamientos y en el entendido de ofrecer canales de atención para garantizar un dialogo continuo con la comunidad, dispone de los siguientes escenarios de participación ciudadana, para que los diferentes grupos de interés puedan acceder a toda la información de la entidad, dando lugar a la participación activa en la formulación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, realizar consultas y pedir cuentas, entre otros.

### 7.1 Presencial

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en la Oficina Atención al ciudadano, allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos y denuncias, opiniones de los ciudadanos con relación a la gestión administrativa, de igual manera se realiza atención en las diferentes dependencias de la entidad.

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34, Palacio Municipal, Tauramena – Casanare

Horario Atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

### 7.2 Telefónico

La alcaldía municipal de Tauramena cuenta con líneas telefónicas para la atención a la comunidad, esta es dirigida a un conmutador que le informara las extensiones a cada una de las dependencias.

Líneas telefónicas: (+57) 8 6247113 – 6247410

De igual manera cuenta con líneas móviles que se relacionan en la siguiente tabla:

| Dependencia                     | Celular    |
|---------------------------------|------------|
| Secretaria Desarrollo Económico | 3144420318 |
| Oficina acción social           | 3144420320 |
| Oficina Asesora de Planeación   | 3144421516 |
| Secretaria de Infraestructura   | 3144421515 |
| Oficina de Salud                | 3204723973 |



|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Secretaria de Gobierno        | 3144421514 |
| Secretaria Desarrollo Social  | 3204707120 |
| Secretaria de Hacienda        | 3144420321 |
| Comisaria de Familia          | 3144421518 |
| Oficina Asesora Jurídica      | 3202734046 |
| Despacho alcalde - secretaria | 3202734059 |
| Secretaria General            | 3213720174 |
| Atención al Usuario           | 3144420317 |
| Familias en Acción            | 3144420320 |
| Personeria                    | 3144421513 |

### 7.3 Oficina de correspondencia

Este canal permite radicar peticiones, quejas, reclamos, denuncias y cualquier otro tipo de documento en días hábiles, en el horario de atención de la entidad.

### 7.4 Virtual

La administración municipal, se reserva el derecho a eliminar las opiniones que considere ilegales, irrespetuosas, amenazantes, infundadas, calumniosas, inapropiadas, ética o socialmente discriminatorias o laboralmente reprochables o que, de alguna forma, puedan ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.

A continuación, se relacionan los canales de atención virtual de la administración:

| ESCENARIO                  | UBICACIÓN   | HORARIO                               |
|----------------------------|---|---------------------------------------|
| Sitio web                  | <a href="http://www.tauramena-casanare.gov.co">www.tauramena-casanare.gov.co</a>  | PERMANENTE                            |
| Facebook                   | <a href="https://www.facebook.com/alcaldiatauramena">https://www.facebook.com/alcaldiatauramena</a>   | PERMANENTE                            |
| Twitter                    | <a href="https://twitter.com/tauramenacuenta">https://twitter.com/tauramenacuenta</a>   | PERMANENTE                            |
| YouTube                    | <a href="https://www.youtube.com/channel/UcejRefdwcudAHulvM9mqghQ">https://www.youtube.com/channel/UcejRefdwcudAHulvM9mqghQ</a>                         | PERMANENTE                            |
| Instagram                  | <a href="https://www.instagram.com/alcaldiata/">https://www.instagram.com/alcaldiata/</a>   | PERMANENTE                            |
| Chat atención al ciudadano | <a href="https://www.tauramena-casanare.gov.co/Conectividad/Paginas/Chat.aspx">https://www.tauramena-casanare.gov.co/Conectividad/Paginas/Chat.aspx</a> | Lunes a viernes de 11:00 a.m. a 12:00 |



## PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

PLNDI00-09

Versión: 1

|   |  |            |
|---|--|------------|
| Escribale al alcalde                    | <a href="https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Escribale-al-Alcalde.aspx?IDRequest=6133">https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Escribale-al-Alcalde.aspx?IDRequest=6133</a>  | PERMANENTE |
| Peticiones, Quejas, reclamos, denuncias | <a href="https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx">https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx</a>  | PERMANENTE |
| Encuestas                               | <a href="https://encuesta.com/r/IPBbuBktAEI4AjRs5FRHNw/">https://encuesta.com/r/IPBbuBktAEI4AjRs5FRHNw/</a><br><a href="https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Encuesta.aspx">https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Encuesta.aspx</a> | PERMANENTE |
| Foros                                   | <a href="https://www.tauramena-casanare.gov.co/Conectividad/Paginas/Foro.aspx">https://www.tauramena-casanare.gov.co/Conectividad/Paginas/Foro.aspx</a>  | PERMANENTE |
| Tramites y Servicios                    | <a href="https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Tramites-y-Servicios.aspx">https://www.tauramena-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Tramites-y-Servicios.aspx</a>  | PERMANENTE |

### 7.5 Sitio web

la página web cuenta con un banner donde se encuentran los diferentes apartes donde se pueden encontrar toda la información de la entidad, el menú **PARTICIPA** contiene los diferentes servicios de participación ciudadana definidos por la administración y para ofrecer desde la página institucional.







## PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

PLNDI00-09

Versión: 1

De igual manera se encuentra en el sitio web el acceso a TRAMITES Y SERVICIOS, como se ilustra en la imagen y en el cual se pueden encontrar los diferentes tramites y servicios de cada una de las dependencias, estos se encuentran registrados en el SUIT (sistema único de información de tramites), actualmente se cuentan con 78 tramites aprobados por el DAFP, adicional se encuentran otros servicios que presta la administración municipal y estas a disposición de la comunidad.

También se encuentra en la página institucional el plan y la estrategia de racionalización de tramites, donde se describen los tramites que para la vigencia se les realizo acciones de racionalización y el tipo, para que la comunidad tenga a disposición la información de que tramites se pueden desarrollar en línea y que otros han sufrido cambios que permiten tener una simplificación, para poder obtenerlos de manera sencilla.



Se tiene a disposición de la comunidad una app, para que el ciudadano tenga acceso a los tramites desde su celular y cuente con los servicios a la mano, esta herramienta se puede descargar desde el play store del celular.



#### 7.6 Correo electrónico

La administración municipal pone a disposición de los grupos de interés los siguientes correos electrónicos institucionales destinado para el recibo y respuesta de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias:

[contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

[alcaldia@tauramena-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@tauramena-casanare.gov.co)

#### 7.7 Espacios institucionales de participación ciudadana

Son aquellos definidos por normas y leyes, que definen la participación ciudadana y que la administración municipal ha creado, con el fin de garantizar los espacios de participación y rendición de cuentas.

Estos espacios institucionales de participación entre comunidad y administración, se constituyen en grupos de valor los cuales son identificados por las políticas públicas del orden nacional y las políticas públicas adoptadas por la administración municipal, donde se ha realizado un diagnóstico que le permite a la entidad definir o establecer una caracterización de usuarios.



## PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

PLNDI00-09

Versión: 1

| Secretaría           | Espacio Institucional   |
|----------------------|---|
| DESARROLLO SOCIAL    | Comité de primera infancia AIEPI, PAI<br>Comité prevención del embarazo adolescente,<br>Comité de prevención del consumo de sustancias psicoactivas<br>Consejo consultivo de mujer<br>Comité de adulto mayor<br>Comité de atención a la población afrocolombiana<br>Comité de alimentación escolar<br>Comité de convivencia escolar<br>Comité de atención a la población LGBTI<br>Comité de atención a la población habitante de calle<br>Consejo municipal de cultura<br>Junta Directiva de INDERTA<br>Comité operativo de vigilancia epidemiológica<br>Mesa de infancia y adolescencia<br>Comité de usuarios  |
| PLANEACIÓN           | Consejo territorial de planeación<br>Mesa de atención a grupos especiales<br>Consejo de política social<br>Comité permanente de estratificación   |
| GOBIERNO             | Consejo municipal de participación ciudadana (decreto 060 del 27 julio de 2021)<br>Comité de explotación sexual, comercial de niños niñas y adolescentes<br>Comité de prevención de consumo de sustancias psicoactivas<br>Comité de prevención de trata de personas<br>Comité de discapacidad<br>Comité de la red el buen trato<br>Comité Inter consultivo para la prevención de la violencia de genero<br>Consejo de gestión del riesgo<br>Consejo de justicia transicional<br>Mesa de atención a la población victima<br>Comité del trabajo infantil<br>Consejo de seguridad<br>Comité de orden publico<br>Comité de derechos humanos y derecho internacional humanitario |
| DESARROLLO ECONÓMICO | Mesa de seguridad alimentaria y nutricional<br>Consejo consultivo de turismo<br>Consejo municipal de desarrollo rural   |

Teniendo presente estas instancias de participación entre la comunidad y la administración, la administración municipal desarrollara encuentros trimestrales con el fin de socializar en los temas de competencia que viene trabajando.



Será indispensable capacitar a los grupos de valor y así mismo el equipo de trabajo el cual estará conformado por la alta dirección, definiendo sus roles a continuación:

- Alcalde Municipal – Líder del Proceso
- Jefe oficina asesora de planeación – coordinador del proceso
- Jefes de despacho - Lideres de apoyo al proceso

## 8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

La estrategia se publicará en la página web institucional del municipio, en ella se describen las actividades que se realizarán en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas durante la vigencia 2022; aprobada por el comité de gestión de desempeño institucional y se deja como anexo al presente plan, dejando claro que se deberá modificar anualmente como lo estipula la ley 1757 de 2015.

## 9. DIVULGACION DEL PLAN

Se utilizarán todos los espacios de participación ciudadana que tiene implementada la administración municipal para que la comunidad en general tenga conocimiento de lo plasmado en el plan y de la estrategia la cual tiene definidas las actividades que se desarrollarán dentro de la vigencia.

Con los procesos y procedimientos desarrollados al interior de la entidad, se busca dejar un registro que se consolide como un histórico que permitirá retroalimentar y generar estrategias que conlleven a buenas prácticas que se puedan seguir utilizando.

La divulgación del plan y la estrategia se llevará a cabo como lo indica el plan de comunicaciones adoptado por la entidad.



## 10. EVALUACION DE RESULTADOS

Se realizará seguimiento a la estrategia de manera **semestral** y será responsabilidad de la oficina asesora de planeación evaluar el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los indicadores establecidos en la misma.

los datos recopilados se analizaran con el fin de aplicar procesos de ideación, creación o validación con grupos de valor o de interés como actividades de innovación que permitan desarrollar e implementar dentro de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, actividades de gran interés para la comunidad, que esta información que se recopila y se publica en el informe de gestión de la vigencia sea insumo para la toma de decisiones y creación de nuevos datos abiertos, así mismo para la construcción y ejecución de la estrategia de racionalización de tramites, cuyo beneficio es para la comunidad y debe ser incluido dentro del informe de rendición de cuentas.

Cada actividad tiene un responsable y el desarrollo es de cada dependencia y su jefe de despacho o equipo de trabajo, la oficina asesora de planeación verificara el cumplimiento solicitando las evidencias para evaluar la estrategia.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

| <b>Elaboro:</b>                               | <b>Revisó:</b>                     | <b>Aprobó:</b>                     |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Jhon Fernando Villada Sabogal                 | Robert Roldan Martínez             | Robert Roldan Martínez             |
| Profesional de Apoyo Contratado               | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| <b>Fecha Aprobación: 1 de febrero de 2022</b> |                                    |                                    |